

**SUPPLYLSCOM CIA LTDA.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**NOTA 1.- BREVE RESEÑA HISTORICA DE LA COMPAÑÍA, OBJETO SOCIAL, REGIMEN ADMINISTRATIVO**

La COMPAÑIA SUPPLYLSCOM CIA LTDA , tiene su domicilio en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, en la ciudad de Quito, se constituyó jurídicamente el día 17 de Marzo del 2011 en La Notaria No 23 folio 765 Tomo 142 del 11 de Marzo del 2011 , se inscribió en el Registro General de Compañías con el número de Orden 923 el 28 de Febrero del 2011.

**OBJETO SOCIAL**

Se ha determinado dentro de los estatutos de la COMPAÑIA SUPPLYLSCOM CIA LTDA, que tiene por objeto:

- a.- Dedicarse al comercio y comercialización de bienes y servicios relacionados con la industria.
- b.- Prestacion de servicios técnicos y asesoría de mercadeo

**NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES**

**2.1 BASE DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2016, han sido preparados sobre la base del valor histórico original.

La normatividad contable sobre la que se estructuran dichos estados, está acorde con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y la Aplicación de Normas Niif para

Pymes y demás normas y reglamentos que rigen al sistema de las Compañías.

## **2.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos provenientes de las operaciones relacionadas con las actividades fundamentales de la Compañía, constituyen principalmente por el servicio de seguridad y vigilancia y consecuentemente los costos y gastos atribuibles a la mencionada actividad.

## **2.3 ACTIVOS FIJOS**

Los Activos Fijos están registrados al costo de adquisición

Las depreciaciones de estos activos se calculan sobre valores originales y en función de la vida útil estimada de los respectivos activos fijos; los porcentajes de depreciación aplicados son los contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.

Los gastos de mantenimiento y reparación de los activos fijos, dependiendo de su significación, se cargan a los resultados en el momento que se producen.

## **2.4 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

Conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, el año fiscal, para efectos de la declaración del impuesto a la renta, abarca el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, anualmente se prepara la Conciliación Tributaria, la misma que se presenta en las fechas determinadas por el Servicio de Rentas Internas.

